

Disponible en
<https://dhcesarbissutti.wordpress.com/2017/11/09/ni-muertas-ni-presas-legitima-defensa-en-contextos-de-violencia-domestica/>.

Ni muertas ni presas: legítima defensa en casos de violencia doméstica a raíz del caso "LUNA".

BISSUTTI, César.

Cita:

BISSUTTI, César (2017). *Ni muertas ni presas: legítima defensa en casos de violencia doméstica a raíz del caso "LUNA"*. Disponible en <https://dhcesarbissutti.wordpress.com/2017/11/09/ni-muertas-ni-presas-legitima-defensa-en-contextos-de-violencia-domestica/>.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/cesar.bissutti/14>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pMFq/aWa>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

NI MUERTAS NI PRESAS: LEGÍTIMA DEFENSA EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA A RAIZ DEL CASO “LUNA”.

BISSUTTI, CÉSAR (2017)

Si nos preguntamos cuantas mujeres resultaron víctimas fatales de la violencia de género podemos encontrar, si bien con algunas dificultades, que en 2016 fueron 254 las víctimas de feminicidio. Ahora bien, si lo que queremos averiguar es cuantas mujeres están presas por defenderse de su agresor, el vacío es enorme. Cuando militamos para erradicar las violencias contra las mujeres no nos tenemos que olvidar de ellas, porque están invisibilizadas, presas y escondidas, pagando una doble condena: por ser mujer y estar presas.

Ayer 08 de Noviembre de 2017 otro día con mucha humedad en la Ciudad de Santa Fe, Luna se encontraba nerviosa y angustiada, aguantando todo el peso de la justicia en sus hombros. Con su cabello largo y oscuro miraba hacia abajo y se frotaba las muñecas, le dolían, había estado esposada desde temprano. Ya en la Sala de Audiencias I de los Tribunales de Santa Fe, Luna esperaba, ahí se definiría si continuaba su juicio en libertad o si seguía con arresto domiciliario, siendo cautiva en su propia casa.

Para quienes no la conocen, Luna es una mujer que vive en una pequeña localidad de la Provincia de Santa Fe. Ella conoció a su pareja muy joven, alrededor de sus 19 años se enamoró y comenzó una familia con quien al poco tiempo de convivir se convertiría en su agresor. Diez años estuvieron juntos y tuvieron 3 hijxs fruto de esa relación. Durante todo este tiempo fue sometida a diversas formas de violencias de género, tanto física como psicológica y sexual. Al igual que muchas mujeres, denunció estas violencias sin obtener ninguna repuesta por parte del Estado.

A fines de Julio de este año, Luna se defendió de un nuevo episodio de violencia cuando su ex pareja intentó asfixiarla, con sus dos manos la agarró de los pelos, la arrastró hasta su casa y empujándola contra un mueble la apretó sin parar. “Vos me estas matando” le dijo, pero él no la soltaba...y seguía. Ella ya no podía ni hablar. Con sus hijos como espectadores, juntó sus últimas fuerzas y se logró defender, causando en su agresor las heridas que lo llevarían a su muerte. Ella no respetó el mandato que como mujer le impusieron, no toleró la violencia doméstica que la destruía lentamente y por ello terminó detenida, siendo imputada de homicidio agravado por el vínculo con

miras a cadena perpetua. Es que para las mujeres que logran no morir, el infierno se vive dos veces: primero con su agresor y luego con la justicia.

El derecho no sólo fue diseñado e implementado por hombres sino pensado para atender y ser cómplices a nuestras necesidades y por ello tanto las normas, las instituciones y las prácticas jurídicas y penales, tienden a invisibilizar las experiencias y necesidades de las mujeres. El abordaje de las violencias de género es inseparable de la situación de discriminación de las mujeres. El concepto de violencia de género permite advertir que las relaciones entre los hombres y las mujeres no son igualitarias y por ello vemos imperiosa la necesidad de que los operadores judiciales redoblemos esfuerzos para lograr ser imparciales, para ser neutrales y evitar que el razonamiento utilizado esté teñido de estereotipos. Lo contrario, implica una barrera en el acceso a derechos y niega a las mujeres los recursos judiciales que las deberían proteger de las violencias.

Pese a quien le pese el caso de Luna tuvo un giro, con la impecable actuación de sus defensoras públicas, la presentación de argumentos con perspectiva de género mediante la figura de un *amicus curiae* por el Programa de Género de la Universidad Nacional del Litoral, la visibilización del caso por los medios de comunicación y la fuerte presencia y acompañamiento que caracteriza al movimiento feminista hizo que hoy LUNA esté en libertad. El Juez Falkenber resolvió conforme registro de audio y vídeo: “...Disponer la inmediata liberación de ‘LUNA’...”. En sus considerandos y generando así un precedente importante en la Ciudad, el juez aplicó estándares internacionales de los derechos humanos de las mujeres, recogió nuestros argumentos y dijo que no se trata de una legítima defensa común, sino de una en contexto de violencia doméstica y ello impacta en la forma de valorar e interpretar la prueba. El juez entendió que Luna se defendió de un intento de femicidio, considerando no sólo las pruebas aportadas al caso, el testimonio de las enfermeras que vieron en su cuello rojo las marcas del agresor, las denuncias nunca escuchadas y realizadas con anterioridad y testimonios de familiares sino principalmente el relato de ella, el relato de su cuerpo, principal testigo de las violencias de género, protagonista de los palazos, escupidas, cortes y todo tipo de control y torturas que él la obligó a soportar. Confirmando así que en los casos de violencia doméstica el relato de las mujeres es determinante y que entender lo contrario implica no comprender como operan las violencias adentro del hogar.

La lucha continua, esperamos que la fiscalía este a la altura de los acontecimientos y adecue su actuación a los estándares internacionales desistiendo así de seguir este caso o por el contrario que el juez que venga dicte el sobreseimiento o la absolución de LUNA. Esperamos que Luna pueda seguir en libertad, proyectarse y pensarse en un contexto viva y libre de violencias. Principalmente esperamos extender la lucha a todas esas mujeres que se defendieron de su agresor y que hoy siguen presas pagando el precio de sentencias discriminatorias. También lucharemos para que la libertad llegue a la Cárcel de Mujeres de Santa Fe, dónde ya detectamos mujeres que por situaciones similares hoy transitan condenas de más de 20 años. Por ellas y por todas seguiremos dando batalla porque cuando tocan a una tocan a todas.

